

deberán haber justificado oportunamente la aplicación de las mismas. De no ser así, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca no concederá la subvención solicitada.

#### Noveno.

La mera presentación del escrito de solicitud y demás documentación exigida no confiere derecho alguno a favor del peticionario en orden a la concesión de la subvención solicitada, que podrá ser denegada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mediante Orden motivada.

Dado el carácter limitado de los créditos disponibles, la memoria de actividades o proyectos que se acompañen a la solicitud de subvención será objeto de valoración por parte del órgano concedente, siendo criterio determinante para

la concesión de la ayuda, la adecuación de aquéllos a los objetivos, funciones y programas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, contenidos en la Ley 7/93, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1994.

#### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 16 de febrero de 1994.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**1942 ORDEN de 8 de febrero de 1994, del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se publica la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Interventor, vacante en el Ayuntamiento de Murcia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, se hacen públicas las bases que han regir la provisión mediante libre designación del puesto de Interventor del Ayuntamiento de Murcia, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobadas por la Corporación de Murcia en sesión plenaria celebrada el 28 de octubre de 1993 y cuya convocatoria ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, el día 17 de enero de 1994.

#### BASES

#### Primera.

Objeto de la convocatoria. El objeto de esta convocatoria pública es la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de Interventor de clase 1.ª, reservado a funcionarios de la Escala de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, vacante en el Ayuntamiento de Murcia.

#### Segunda.

El puesto a proveer figura en las relaciones de puestos aprobados por esta Corporación, catalogado con el complemento de Destino 30 y un Complemento Específico Anual de 3.559.497 pesetas para 1993.

#### Tercero.

Los aspirantes al puesto a proveer, que deberán reunir el requisito de estar integrados en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, adjuntarán a su solicitud las oportunas acreditaciones de los méritos que, en su caso, aleguen. Las instancias se presentarán en el Registro Gene-

ral del Ayuntamiento, Glorieta de España, s/n, Murcia.

#### Cuarta.

En lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación lo contemplado en la normativa dictada en relación con la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación nacional, especialmente la Ley 10/93, de 21 de abril; el R.D: 731/93, de 14 de mayo; la Orden de 7 de julio de 1993 y las bases de convocatoria aprobadas por el Pleno Municipal de 28 de octubre de 1993.

Murcia, 8 de febrero de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**1977 DECRETO N.º 27/1994 de 18 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan Carlos Martínez Alarcón como Director del Gabinete Técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de febrero de 1994.

#### DISPONGO:

El cese de don Juan Carlos Martínez Alarcón como Director del Gabinete Técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Dado en Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Ramón Ortiz Molina**.